

# Boletín Informativo N°120

Departamento de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional



Enero 2025

# Contenido

Noticias destacadas

Novedades legales

Eventos y actividades

Novedades del departamento

Nuevas tecnologías

Recomendación del mes

**IMPORTANTE:** los contenidos vertidos en este apartado del boletín no representan necesariamente la opinión de ADIMRA. Se trata de un servicio para conocimiento de las/los industriales que reproduce y difunde noticias relevantes referidas a la materia.

# Habilitaron la exportación de chatarra y residuos metálicos tras 16 años de prohibición

El Gobierno nacional fijó los lineamientos para la exportación de chatarra y residuos metálicos, una actividad que estaba prohibida desde 2009. La decisión llega luego del anuncio de que no se renovarían los decretos 1040/20 y 70/23, que impedían el comercio al exterior de estos elementos.

La medida había sido adelantada el miércoles por el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, y se hizo efectiva mediante la publicación del decreto 1/2025 en el Boletín Oficial. A través esta normativa, se establecen las bases para la importación definitiva o temporaria al territorio, al Área Aduanera Especial y a las Zonas Francas, incluidos sus espacios aéreos y marítimos, y para la exportación de residuos no peligrosos que hayan sido sometidos a una operación de valorización, a partir de la cual se obtengan materiales que serán utilizados como: insumos para un proceso productivo determinado o un producto de uso directo.

“No estará permitida la importación de aquellos residuos no peligrosos que, habiendo sido sometidos a una operación de valorización, pretendan tener como objetivo la valorización energética y/o su disposición final. La exportación de residuos no peligrosos valorizados e insumos industriales valorizados no estará sujeta a prohibiciones y debe ajustarse al cumplimiento del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación”, aclara la normativa.

**Fuente: Infobae.com**

# Se aprobó la primera inversión propuesta con el RIGI: un parque fotovoltaico en Mendoza

El Gobierno aprobó la primera inversión multimillonaria propuesta en el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) que se integró con la Ley Bases. Se trata del Parque Solar Fotovoltaico "El Quemado", que estará ubicado en el departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

La decisión quedó formalizada con la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución 1/2025 del Ministerio de Economía.

Es, específicamente, un proyecto que YPF Luz desarrollará junto con EMESA, una empresa de energía mendocina, a 13 kilómetros de la localidad de Jocolí.

Para la primera etapa estaba prevista la instalación 330.000 paneles bifaciales de última generación en una superficie de 350 hectáreas, con una potencia de 200 MW, que equivale a la energía que utilizan más de 180.000 hogares.

Esto evitará, según YPF Luz, la emisión de más de 298.000 toneladas de dióxido de carbono al año.

Con una inversión estimada de 230 millones de dólares para ese tramo inicial, de acuerdo a lo informado por el Gobierno de Mendoza, estiman que comience a generar energía eléctrica renovable durante el primer semestre de 2026.

En la segunda etapa, pretenden sumar 105 MW, hasta alcanzar una capacidad instalada total de 305 MW.

## Otros proyectos que esperan aprobación en el RIGI

La empresa Minas Argentinas S.A. presentó su proyecto por unos 1.000 millones de dólares para desarrollar el proyecto "Carbonatos Profundos" en San Juan y casi cuadruplicar su actual producción de oro, de unas 45.000 onzas anuales, a 165.000, durante un período no menor a 17 años.

También sumará producción de cales industriales, plata, la construcción de un parque solar -energías renovables- por 50 megavatios (MW) y de un gasoducto de San Juan a Jáchal y a Gualcamayo.

Por otro lado, la minera surcoreana Posco presentó su pedido de adhesión al RIGI para su proyecto Sal de Oro, de producción de hidróxido de litio en Salta, por unos US\$ 1.000 millones.

A su vez, la empresa Galan Lithium se interesó en producir cloruro de litio por unas 12.000 toneladas de carbonato de litio equivalente (LCE) al año en el Salar del Hombre Muerto, en Catamarca, con una inversión de US\$ 200 millones.

Antes del cierre de 2025, Caputo confirmó otro proyecto de inversión por 255 millones de dólares para la creación de un parque eólico en Olavarría, en la provincia de Buenos Aires.

**Fuente:** [Clarín.com](http://Clarín.com)

# Crean en Córdoba un Tribunal Administrativo Ambiental y un Registro de Infractores

En la última sesión del 2024 en la Legislatura de Córdoba se aprobó la Ley 11.027 que ordena la normativa relativa al régimen sancionatorio ambiental con el objetivo de “reforzar el control en el territorio provincial”.

En este sentido, se creó por ley un Tribunal Administrativo Ambiental, órgano especializado para la aplicación de las sanciones en dicha materia. De esta manera, también se fortalecen las facultades de la Policía Ambiental. Además, se creará un Registro de Infractores Ambientales.

La iniciativa pretende ordenar y consolidar las disposiciones sancionatorias, a la vez que promueve desdoblarse la figura de quién controla y quién juzga, es decir, que modifica las facultades de la Policía Ambiental y se crea un Tribunal Administrativo Ambiental.

También, en la misma, se estableció que serán sancionados aquellos infractores que no cumplan con la remediación ambiental tras el daño ocasionado y se instaura un Registro de Infractores Ambientales para identificar a quienes no cumplan con sus obligaciones.

En este sentido, según los fundamentos del proyecto, el objetivo es avanzar significativamente en la protección de los recursos naturales y el entorno en la provincia de Córdoba, consolidando una gestión ambiental responsable y proactiva.

Hasta que se aprobó esta iniciativa, en la provincia de Córdoba existía una multiplicidad de normas relativas a sanciones ambientales con unidades de multas diferentes.

Entre las novedades que introdujo la nueva Ley se encuentra la unificación de la unidad de multa, que pasará a medirse en litros de combustible y la incorporación de sanciones conminatorias, multa diaria a fin de garantizar el cumplimiento de las sanciones y de las obligaciones de remediación impuestas. También, se establece un procedimiento sancionatorio ambiental específico.



Fuente: [Agroverdad.com](https://www.agroverdad.com)

# Santa Fe: Ambiente incorpora tecnología para desburocratizar y agilizar trámites

Se trata del Programa de Innovación Administrativa. El primer paso es la digitalización del trámite de categorización ambiental de actividades económicas. Se reduce en un 60% la carga burocrática y acorta plazos de 12 meses a 30 minutos.

Con el objetivo de simplificar y automatizar los trámites ambientales, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático pone en marcha la primera etapa del Programa de Innovación Administrativa, que abarca la digitalización del trámite de categorización ambiental de actividades económicas. Se proyecta para el 2025 la agilización del trámite del estudio de impacto ambiental que deben realizar los proyectos nuevos, y la simplificación del informe ambiental de cumplimiento. Se recuerda que este trámite no aplica a loteos que se rigen por Resolución 350/2017.

Alojado en el enlace <https://sf.gob.ar/CategorizacionAmbiental>, el trámite de categorización es una herramienta clave para clasificar a las industrias, empresas y emprendimientos según el impacto ambiental de sus actividades económicas. Hasta ahora, realizarlo significaba atravesar un proceso burocrático, lento y costoso. El solicitante debía descargar formularios, completarlos y luego presentar, en formato papel y digitalizado, más de diez archivos en alguna de las sedes del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Los tiempos de resolución se extendían hasta 12 meses.

A partir de ahora, este procedimiento se realiza de manera completamente online, a través de una declaración jurada que permite iniciar, completar y resolver el trámite en un plazo de máximo 30 minutos. De esta manera, se eliminan los traslados, los costos, se reduce el uso de papel y las barreras geográficas, igualando las condiciones de acceso para todas las actividades económicas de la provincia de Santa Fe, garantizando la transparencia, imparcialidad y evitando arbitrariedades.

Además, esto permitirá la creación de una base de datos digital, que favorecerá que el Ministerio tome decisiones y oriente las acciones de fiscalización y control hacia las actividades de mayor impacto ambiental, dando cumplimiento a la Ley de Ambiente.

**Fuente:** [Santafe.gob.ar](http://Santafe.gob.ar)

# Chubut adhirió a la Ley 27.348

De esta manera, la provincia patagónica se convirtió en la decimoctava -la segunda en este año, luego de San Luis- en incorporar los lineamientos que definen a las comisiones médicas de la SRT como instancia administrativa previa y obligatoria de valoración del daño.

En lo que significó el segundo intento de tratamiento del proyecto de adhesión -el anterior había sido en 2022-, finalmente los legisladores de Chubut aprobaron las disposiciones principales de la Ley 27.348, sancionada en 2017, que regirá en una provincia que enfrentó sobrecostos laborales aproximados en 2023 por un valor de casi 7.000 millones de pesos, que equivaldría a la contratación de poco más de 1.100 trabajadores en un año.

Los beneficios que esta norma reporta al trabajador pueden traducirse en aumento de las indemnizaciones integrales, oportunas y directas, mayor transparencia en cuanto a que las prestaciones e indemnizaciones se depositan en la cuenta sueldo; mayor extensión de cobertura médica -de 2 a 3 meses en caso de caída del contrato de afiliación- y compensación de gastos médicos que realice la ART y sean imputables a la obra social y viceversa, entre otros.

Los legisladores que votaron a favor del proyecto de adhesión fundamentaron su decisión en la garantía que otorga la ley de resoluciones “rápidas y justas” de los expedientes, en la “gratuidad” de los servicios de patrocinio de los trabajadores y en la “imparcialidad y profesionalismo” de los dictámenes médicos.

El gobernador de la provincia, Ignacio Torres, aseguró que la medida contribuye “a poner fin” a la industria del juicio que, a criterio del mandatario, atenta contra la productividad del territorio y toma “como rehenes a los trabajadores y a los que generan trabajo”.



Fuente: [Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar)

## **Decreto PEN N°01/25 - Residuos No Peligrosos Valorizados.**

*Nación. Fecha de publicación: 03/01/2025*

Establece los lineamientos para la importación definitiva o temporaria al Territorio Nacional, al Área Aduanera Especial ya las Zonas Francas, incluidos sus espacios aéreos y marítimos, y para la exportación, de residuos no peligrosos que hayan sido sometidos a una operación de valorización, a partir de la cual se obtengan materiales que serán utilizados como insumo para un proceso productivo determinado, o un producto de uso directo. Modifica el Decreto 831/93 PEN. Deroga el Decreto 392/23 PEN y la Resolución Conjunta 6/23 ME-MAYDS.

**Link del Decreto: [CLIC AQUÍ](#)**

## **Ley N°5880/24 - Cambio climático**

*Catamarca. Fecha de publicación: 06/12/2024*

Establece un marco normativo integral para medir, compensar y reducir la huella de carbono en el territorio provincial (“Ley”). Tiene como objetivo principal la medición de la huella de carbono y la implementación de metas de compensación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”).

**Link de la Ley: [CLIC AQUÍ](#)**

## **Resolución (MS) N°8928/24 - Dengüe**

*Buenos Aires. Fecha de publicación: 16/12/2024*

Aprueba el “Plan Bonaerense de Preparación y Respuesta frente al Dengue y otras Arbovirosis Actualización 2024/2025”.

**Link de la Resolución: [CLIC AQUÍ](#)**

## Resolución Conjunta (ADA) N°1784/24 - Recursos hídricos

*Buenos Aires. Fecha de publicación: 18/12/2024*

Aprueba el calendario de vencimientos del año 2025, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y para el Canon por Uso del Agua.

Link de la Resolución: [CLIC AQUÍ](#)

## Resolución N°382/24 - Categorización Ambiental Digital

*Santa Fe. Fecha de publicación: 18/12/2024*

Aprueba el sistema integral de Categorización Ambiental Digital, que como anexo único forma parte de la presente, el cual permite calificar el impacto ambiental de las actividades económicas, con excepción de las subdivisiones de inmuebles y los loteos con fines de urbanización simple y los conjuntos inmobiliarios que se rigen por la Resolución N° 350/2017.

Link de la Resolución: [CLIC AQUÍ](#)

## Descargar Matriz Legal

Compilación normativa en materia de seguridad, ambiente y salud ocupacional.

**Cursos Santa Fe**  
**11/02 - Revalidación anual autoelevador**  
**12/02 - Autoelevador intensivo**  
**20/02 - Inducción Higiene y Seguridad Laboral**

**Especialización en Tecnología y Gestión de la Seguridad Contra Incendios en la Edificación**

Fecha: Febrero 2025

Fecha: 2025

Lugar: Centro Tecnológico José Censabella - Ruta Pcial. N°21 Km 7 Alvear, Santa Fe

Lugar: Parque Tecnológico Miguelete, Av. Gral Paz 5445 entre Constituyentes y Albarelos, San Martín, Buenos Aires

Organiza: Centro Tecnológico José Censabella

Organiza: Instituto de Calidad Industrial, UNSAM

Informes e inscripción: Tel: 3416703766  
 Mail: info@tallerjc.org.ar

Informes e inscripción: [CLIC AQUÍ](#)

# ADIMRA participó de un viaje de estudios a Alemania organizado por la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional

El viaje se realizó en el marco de los proyectos ProCLIM-AR, “Promover vías de desarrollo bajas en carbono y resilientes al clima para Argentina” y GET 4.0 “Transformación de la economía verde y vías de descarbonización en el contexto de la recuperación económica”. Ambos proyectos son financiados por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores de Alemania (BMUV) e implementados por GIZ.

El viaje de estudios tuvo como objetivo ampliar la base de conocimientos de los principales actores clave de Argentina sobre la eficiencia de recursos, la economía circular y el cambio climático. Esto ayudará a Argentina a acelerar las iniciativas políticas y promover el desarrollo de servicios técnicos y tecnológicos relacionados.

Además, buscó profundizar el intercambio de conocimientos entre instituciones y expertos argentinos y alemanes, así como con las organizaciones europeas y fortalecer las relaciones entre los actores clave participantes de Argentina.

Participaron del viaje representantes del Ministerio de Economía y de la Subsecretaría de Ambiente de la Nación, así como de asociaciones industriales, universidades, ONGs y algunos gobiernos provinciales implicados en las diferentes actividades promovidas por ProCLIM-AR y GET 4.0 en Argentina.

Entre las organizaciones visitadas se encuentran: la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional, el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores de Alemania, el Centro de Eficiencia de Recursos del Centro de Ingenieros de Alemania, la Cámara de empresas de economía circular de Alemania, la Unión Industrial de Alemania, Blue movement – modelo de servicio de Siemens y Bosch, el Wuppertal Institute, entre otros.

La intención del viaje es que los participantes sean multiplicadores de los conocimientos adquiridos a su regreso a Argentina.

# Taiwaneses diseñan ventilación e iluminación natural todo en uno para fábricas

Su diseño desmontable y resistente al agua resuelve eficientemente las limitaciones de los sistemas tradicionales de ventilación, mejorando su funcionalidad y durabilidad.

El diseño estructural divide el interior de la bola de ventilación en dos espacios:

1. Bloqueo y drenaje de agua: Una pared impermeable central desvía el agua hacia el exterior, evitando filtraciones incluso durante fuertes lluvias y vientos.
2. Mejora en la eficiencia de ventilación: Se rediseñó el flujo de aire para que los gases se expulsen desde el espacio interior hacia el exterior, utilizando aspas cónicas que aumentan la eficiencia de ventilación.
3. Iluminación integrada: La cubierta superior funciona como un panel de lentes que guía la luz natural hacia el interior del edificio, eliminando la necesidad de abrir huecos adicionales para iluminación.
4. Modularidad y mantenimiento: Los componentes son desmontables y reemplazables, lo que simplifica el mantenimiento y permite el uso de materiales plásticos, reduciendo los costos de fabricación y aumentando la sostenibilidad.

F+L Lighting Ventilation Balls representa un avance en la sostenibilidad industrial, mejorando las condiciones de trabajo y reduciendo el impacto ambiental a través de un diseño funcional, eficiente y respetuoso con el medio ambiente.



**Fuente:** [Ecoinventos](#)

# Argentina presentó su Primer Informe Bienal de Transparencia

El reporte detalla las emisiones nacionales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como las acciones de mitigación y adaptación al impacto climático.

En el reporte se presentan las acciones de mitigación y adaptación y el apoyo provisto, recibido y requerido, como también proveer información sobre el seguimiento del avance de los países en el objetivo de reducción de emisiones global, de acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo de París.

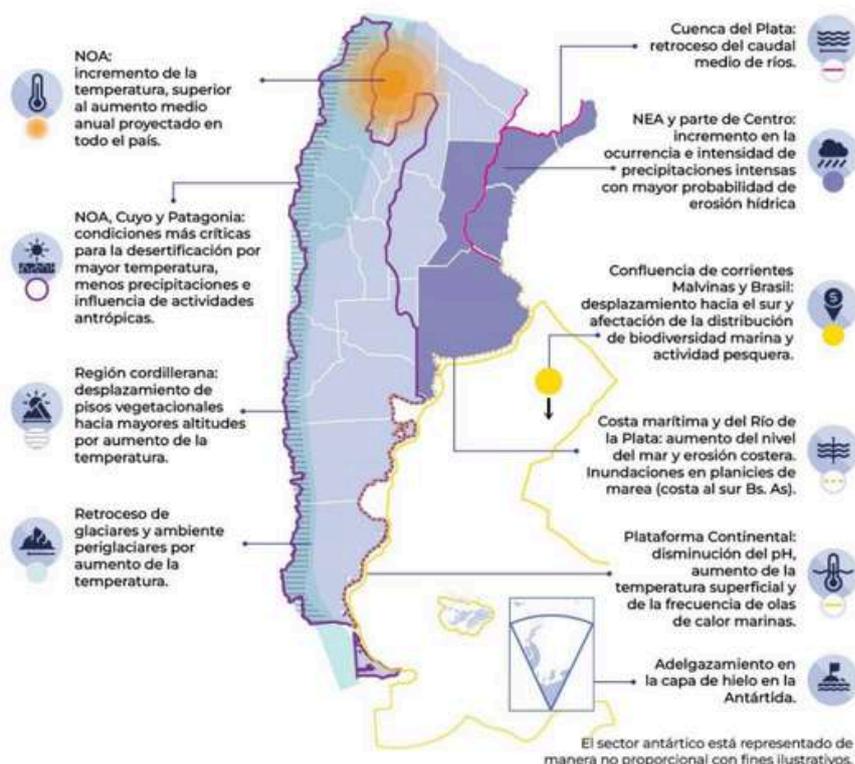
Acorde a los requerimientos y a las circunstancias nacionales de la República Argentina, el IBT1 se organiza en seis capítulos:

1. Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI)
2. Seguimiento de los progresos en la aplicación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés)
3. Adaptación
4. Apoyo requerido y recibido
5. Flexibilidades y mejoras
6. Pérdidas y daños

El informe Nacional de Inventario (INI) presenta las emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la República Argentina para el período 1990-2022.

[Descargar Informe: CLIC AQUÍ](#)

Ilustración 1. Mapa de las principales amenazas climáticas de la República Argentina ante los efectos adversos del cambio climático.



# Contacto

¡Estamos a disposición para atender tus dudas o consultas!



**Lic. Mariana Arrazubieta**

 0810-345-9060 (Int. 2178)

 [marrazubieta@adimra.org.ar](mailto:marrazubieta@adimra.org.ar)

**Conocé como desde el área podemos ayudar a tu PyME.**

[Ingresá a la Ventanilla Única de ADIMRA](#)

 [@ADIMRAoficial](#)  [ADIMRA](#)  [ADIMRA #Oficial](#)  [@RedADIMRA](#)  [@ADIMRA](#)

